

RESOLUCIÓN No. 6 3 5 2 DE 2020

(0 7 SEP 2020)

Por la cual se exalta a los servidores con derechos de carrera administrativa especial y de libre nombramiento y remoción que por su mérito y excelencia obtuvieron los mejores puntajes en la evaluación del desempeño laboral y cumplimiento de los acuerdos de gestión.

EL COMITÉ DE ESTÍMULOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas mediante Resolución No. 3673 de mayo 22 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, en desarrollo del artículo 266 constitucional, la Ley 1350 del 06 de agosto de 2009, reglamentó el Sistema de Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que, esta Ley en su artículo 56, dispone que: "Los empleados de Carrera o de libre nombramiento y remoción, cuyo desempeño laboral alcance niveles sobresalientes o de excelencia, serán objeto de estímulos especiales".

Que, el Registrador Nacional del Estado Civil mediante Resolución No. 3673 de mayo 22 de 2020, estableció el Plan de Estímulos para los servidores con derechos de Carrera Administrativa Especial, Libre Nombramiento y Remoción y Grupos de Trabajo de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus fondos adscritos, y se deroga la Resolución 13664 del 11 de octubre de 2019.

Que, conforme al acto administrativo en precedencia, la Gerencia del Talento Humano – Coordinación de Desarrollo Integral del Talento Humano, elaboró el Plan Anual de Estímulos, el cual fue socializado a los servidores públicos de la sede central y el nivel desconcentrado mediante Circular No. 064 de junio 24 de 2020.

Que, teniendo en cuenta que para la vigencia 2020 se estableció un cronograma de actividades para el desarrollo del Plan Anual de Estímulos - Resolución No. 3701 de mayo 27 de 2020, los Registradores del Distrito Capital, los Delegados Departamentales, el Gerente del Talento Humano y el Jefe de la Oficina de Planeación, allegaron a la secretaría del Comité de Estímulos las listas de los servidores con derechos de carrera administrativa especial que obtuvieron la mejor calificación (nivel sobresaliente) durante el periodo anual, por cada uno de los

0 7 SEP 2020

Continuación de la Resolución No.

— 6 3 5 2 de 2020 "Por la cual se exalta a los servidores con derechos de carrera administrativa especial y de libre nombramiento y remoción que por su mérito y excelencia obtuvieron los mejores puntajes en la evaluación del desempeño laboral y cumplimiento de los acuerdos de gestión".

niveles de los empleos y el servidor de libre nombramiento y remoción, que obtuvo el mayor porcentaje de cumplimiento de los acuerdos de gestión, respectivamente.

Que, después de recibir los listados, en sesión ordinaria de selección de los servidores con derechos de carrera administrativa especial y libre nombramiento y remoción, los integrantes del Comité de Estímulos procedieron a discutir y evaluar a los servidores en mención, ponderando los mejores puntajes obtenidos en la evaluación del desempeño laboral anual, y el mejor porcentaje de cumplimiento de los acuerdos de gestión respectivamente, obteniendo como resultado la selección de los mejores servidores.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar a los servidores con derechos de carrera administrativa especial que por su mérito y excelencia obtuvieron el mejor puntaje en la evaluación del desempeño laboral anual, así:

NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA	CARGO	CENTRO DE TRABAJO	CALIFICACIÓN EVDL	AÑOS DE SERVICIO
María Lucila	Rincón Pachón	20.443.926	Secretario 514006	Registraduría Auxiliar de San Cristobal	100%	34 años
Juan Guillermo	Paez Ortega	13.437.023	Registrador Municipal 403505	Registraduría Municipal de Labateca	100%	41 años

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar al servidor de libre nombramiento y remoción que por su mérito y excelencia obtuvo el mejor puntaje de cumplimiento de los acuerdos de gestión, así:

NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA	CARGO	CENTRO DE TRABAJO	CALIFICACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN	AÑOS DE SERVICIO
Nicolás	Farfán Namén	80.090.996	Director Nacional de Identificación - actualmente Registrador Delegado en Io Electoral	Sede Central	100%	13 años

Continuación de la Resolución No. — 6 3 5 2 de 2020 "Por la cual se exalta a los servidores con derechos de carrera administrativa especial y de libre nombramiento y remoción que por su mérito y excelencia obtuvieron los mejores puntajes en la evaluación del desempeño laboral y cumplimiento de los acuerdos de gestión".

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a los servidores públicos en mención, para el día veinticinco (25) de septiembre de 2020, a las 09:00 a.m., en el Despacho de la Gerencia del Talento Humano con el fin de adelantar la ceremonia pública de reconocimiento y exaltación a la excelencia y el mérito de dichos servidores y realizar la entrega formal de los estímulos no pecuniarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., 0 7 SEP 2020

BEN AMÍN ORTÍZ TORRES Secretario General JOSÉ DARÍO CASTRO URIBE
Gerente del Talento Humano

ENRIQUE BERRIQ TORRES

Representante de los servidores ante la Comisión de Personal Central

Aprobó: Dr. José Darío Castro Uribe-Gerente del Talento Humano

Revisó: Yesenia Trujillo Ramírez Asesora Despacho Registrador Nacional

Diana María Motta Hernández

Coordinadora Grupo Desarrollo Integral del Talento Humano

Elaboró: Tatiana Gómez Sfair- Profesional CDITH.